

cial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría-Intervención municipal, en horas de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional del expediente se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 17 de julio de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

## PURUJOSA

Núm. 8.673

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2012, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

### Presupuesto ejercicio 2012

#### Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de personal	24.000
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.500
Capítulo III	Gastos financieros	500
Capítulo IV	Transferencias corrientes	12.100
Capítulo VI	Inversiones reales	71.000
	Total presupuesto de gastos	155.100

#### Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Impuestos directos	5.000
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	7.900
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.200
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	30.000
Capítulo VII	Transferencias de capital	71.000
	Total presupuesto de ingresos	155.100

#### Plantilla de personal

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención (plaza acumulada).

##### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de peón de construcción.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Purujaosa, 14 de julio de 2012. — El alcalde, Mariano Sanjuán Clemente.

## UTEBO

Núm. 8.632

Por decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2012 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Tasa por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil durante el mes de julio de 2012.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

##### PLAZOS DE PAGO:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada:

—Período voluntario: Desde el día 19 de julio al 18 de septiembre de 2012.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

##### FORMAS DE PAGO:

—Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 13 de julio de 2012. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 8.633

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.1.C2 de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos

para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	DNI/PAS/NIE
TOMI, ANDREI	X4860793L
TOMI, JULIA CLAUDIA	X0387379G
MARINCUS, ANSIOARA	X7294157G
BERARIU, MARIA	X8359339N
GEORGIEV, STOYKO	X5952236C
VOIVU, MIHAIL MARIUS	X5909583D
HORVATH, ZOLTAN	X4180226E
DRAGHICESCU, IOANA	560831
BADITA, CONSTANTIN CRISTIAN	X9078033W
MENDES GUERRINHA, ANTONIO MANUEL	X0256718S
BURDEA, IONEL VALENTIN	435335
CIOCAN, PARASCHIV	09689247
PRUNARIU, RALUCA GIMINA	2890919124948

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar, por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados.

Utebo, 13 de julio de 2012. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 8.634

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía número 382, de fecha 9 de julio de 2012, se envía para su publicación, la cual transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 9 de julio de 2012. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente

##### RESUELVO:

—Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 30 de junio de 2012 y, por tanto, se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	Fecha de nac.	PAS/NIE
PUCHAICEA HUIRACOCCHA, CARLOS JAVIER	16/08/1985	X8770798R

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto; podrá interponerse a partir de este momento el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse, ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, 16 de julio de 2012. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 8.635

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas más adelante.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas.